

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 139/87 de la Comisión, de 19 de enero de 1987, relativo a una acción urgente para el suministro de carne de vacuno en favor de las personas más desfavorecidas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 17 de 20 de enero de 1987)

En la página 19 el artículo 4 debe leerse :

« Artículo 4

Se modifica el Reglamento (CEE) nº 1687/76 ⁽³⁾, de la Comisión del modo siguiente :

En la parte II « Productos con una utilización y/o destino distintos de los contemplados en la Parte I del Anexo », se añadirán el número 39 siguiente y la nota correspondiente :

“39. Reglamento (CEE) nº 139/87 de la Comisión, de 19 de enero de 1987, relativo a una acción urgente para el suministro de carne de vacuno en favor de las personas más desfavorecidas ⁽³⁹⁾

— Casilla 104 :

- destinados a las personas más desfavorecidas — Reglamento (CEE) nº 139/87
- til de socialt dårligst stillede — forordning (EØF) nr. 139/87
- bestimmt für stark benachteiligte Personen — Verordnung (EWG) Nr. 139/87
- προοριζόμενο για απόρους — κανονισμός (ΕΟΚ) αριθ. 139/87
- for distribution to the most deprived persons — Regulation (EEC) No 139/87
- destinés aux personnes les plus démunies — règlement (CEE) nº 139/87
- destinate ai più indigenti — regolamento (CEE) n. 139/87
- bestemd voor hulpbehoevenden — Verordening (EEG) nr. 139/87
- destinados às pessoas mais desfavorecidas — Regulamento (CEE) nº 139/87.

⁽³⁹⁾ DO nº L 17 de 20. 1. 1987, p. 19.*